

Sobre el repartim.
de quebra de millones

Yo soy en este ayuntamiento. Una Comision tocansca
de quebra de millones. de quebra de millones = y la Ciudad
de de que para la paga del dho. Septimo repartimiento de
quebra de millones. en conformidad de lo que su Mag.
manda por su R. Cedula de 17 de Mayo de los mismos arbitrios
que para la paga del sexto repartimiento y de sus efectos
y procedido. se pague a su Mag. sin que en ninguna manera
se distribuya. en otros efectos por precisos que sean con
apercuimiento que seran por quenta y riesgo de su
Vibrare. = y por quanto por no haver tenido noticia de su Mag.
hasta aora de este nuevo serui. ni haber tenido del dho.
repartimiento se atraso el Usar de los dhos. arbitrios. de manera
que aunque son cantiosos por pagar a su Mag. no ha pro-
cedido de ellos lo necesario por la brevedad del tiempo =
Acuerda la Ciudad. que los C. Don Diego Castellana
y D. Gines de la Osa. escriuan en esta conformidad al Sr.
Licenciado Soriano. que tiene esta Com. del dho. septimo
repartimiento. y al Senior Conreg. para que se sirvan por lo
que toca al renuncio de su Mag. y alivio de la paga. de que
se delugar. a que se pague. de sexto repartimiento. por quanto
no es posible Usar de otros arbitrios por estar gravada la Ciudad
y lo demas que conuenga decir en esta materia

Sobre el repartim.
de la renta formada
de Aragon =

La Ciudad acuerda. se hagan tomo a los Cavalleros
Comisarios del repartim. de la renta formada de su Mag.
de Aragon. Cumplan con su obligacion. con apereciem.
que no dañen. y comision. de mayor su quenta

Libra a Andres Jimenez
de 100 M

La Ciudad acuerda que se despache libro en forma para
el may. de propios pague a Andres Jimenez su no da
ayuntamiento. cien R. por la ocupacion que a tenido con sus ofi-
en reseruir y contar las Bullas de este año de orden
de su Mag. y volverlas a entregar a su Gonzalez de Ledezma
receptor de ellas.

Libra a los C. de
mayores

La Ciudad acuerda que su Sr. D. Pedro de Solomay. de propios
pague a Andres Jimenez y a don Alon. Bermudez C. de
mayores de este ayuntamiento. cinquenta R. para comprar
papel sellado para los libros capitulares y otros despachos
de ella. que con este acuerdo y cartado de pago de qualquiera
dellos se le reseruiran en quenta en la que se de su
Cargo sin otro recado

Libra al portero
de la ropa

Acuerda la Ciudad acuerda se despache libranza en forma para que
el dho. mayor domo de propios. pague a Domingo Bouer

